

Proceso Selectivo y Criterios Generales para la Integración del Equipos Representativos para la participación en:

- Los Juegos de la XXXIII Olimpiada, Paris 2024.

Disciplina: Clavados



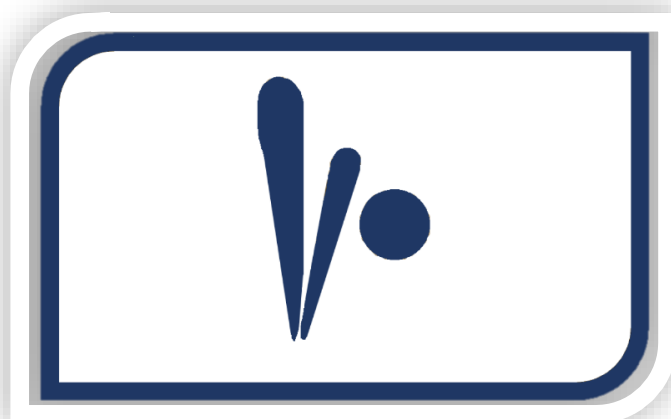
Agosto 2023



COMITÉ DE ESTABILIZACION WA EN MEXICO

ÍNDICE

I.	SISTEMA DE SELECCIÓN PARIS 2024.....	3
II.	SELECCIÓN DISCRECIONAL.....	6
III.	DESTITUCIÓN DE DEPORTISTAS.....	6
IV.	DESTITUCIÓN DE DEPORTISTAS.....	7
V.	DOCUMENTOS DE JUSTIFICACION.....	8
VI.	DOCUMENTOS REQUERIDOS.....	8
VII.	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	8
VIII.	DEL CUERPO TECNICO.....	9
IX.	FECHA DE NOMINACION.....	9
X.	ENTRENAMIENTO Y/O COMPETENCIAS OBLIGATORIOS.....	10
XI.	REQUISITOS ANTIDOPAJE.....	10
XII.	ELABORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y CRITERIOS GENERALES.....	10



I. SISTEMA DE SELECCIÓN PARIS 2024

1. Los clavadistas deben cumplir con requisitos mínimos de elegibilidad para ser considerados en el Equipo Olímpico, que incluyen:

1.1. Nacionalidad y Pasaporte:

1.1.1. Los clavadistas que integren el equipo deben poseer la nacionalidad mexicana al momento de su clasificación.

1.1.2. Los integrantes del equipo de clavados deben contar con un pasaporte mexicano válido que tenga una vigencia de al menos seis meses posteriores a la conclusión de los Juegos Olímpicos.

1.2. Normas mínimas de participación del Comité Olímpico Internacional (COI):

1.2.1. Cada competidor en los Juegos Olímpicos debe ser ciudadano del país cuyo Comité Olímpico Nacional (CON) lo inscribe. Para obtener detalles adicionales sobre atletas que sean ciudadanos de dos o más países, hayan cambiado de nacionalidad o hayan adquirido una nueva, se recomienda consultar la Carta Olímpica (Norma 41).

1.3. Normas mínimas de participación de World Aquatics:

1.3.1. Para participar en las competencias, es requisito que todos los clavadistas cuenten con la aprobación del Comité de Estabilización de W.A. en México y sigan tanto las normativas establecidas por dicho comité como las reglas establecidas por World Aquatics (<https://www.worldaquatics.com/rules>).

1.3.2. Para ser elegibles como clavadistas en los Juegos Olímpicos de París 2024, se requiere que hayan nacido antes del 1 de enero de 2011. Los clavadistas que no alcancen la edad de 14 años antes del 31 de diciembre de 2024 no serán elegibles para competir en los Juegos Olímpicos.

1.3.3. Para obtener una lista completa de los criterios de elegibilidad, se recomienda consultar el Sistema de Clasificación de World Aquatics diseñado para los Juegos Olímpicos.

1.4. Otros requisitos (en su caso):

1.4.1. Los clavadistas seleccionados deben completar satisfactoriamente todos los requisitos de inscripción para los Juegos Olímpicos antes de la fecha límite indicada.

1.5. Eventos:

1.5.1. Nombres, fechas y lugares de todas las pruebas, competencias y campamentos que se utilizarán en el proceso de selección:

1.5.2. Campeonato Mundial Fukuoka 2023. (julio 2023).

1.5.3. Campeonato Mundial Doha 2024 (febrero 2024).

1.5.4. Selectivo Rumbo a Paris 2024 (junio 2024).

1.6. Formas de clasificación de deportistas por evento:

1.6.1. Campeonato Mundial Fukuoka 2023. Se clasificarán para los Juegos Olímpicos, los medallistas de las pruebas olímpicas individuales y de sincronizados.

1.6.2. Campeonato Mundial Doha 2024. Se clasificarán para los Juegos Olímpicos los medallistas de las pruebas olímpicas individuales y de sincronizados.

1.6.3. Selectivo Nacional Rumbo a Paris 2024. Los primeros lugares y en su caso los segundos lugares de las pruebas individuales en las que existan plazas disponibles y el primer lugar en las pruebas de sincronizados que estén disponibles.

1.7. Los clavadistas seleccionados, deberán presentar un mínimo de Grado de dificultad total como sigue:

1.7.1. Eventos Individuales:

1.7.1.1.1.	Damas trampolín 3m	14.1 pts.
1.7.1.1.2.	Damas plataforma 10m	14.7 pts.
1.7.1.1.3.	Varones trampolín 3m	18.1 pts.
1.7.1.1.4.	Varones plataforma 10m	19.3 pts.

1.7.2. Eventos Individuales:

1.7.2.1.1.	Damas sincronizados trampolín 3m	12.3 pts.
1.7.2.1.2.	Damas sincronizados plataforma 10m	13.4 pts.
1.7.2.1.3.	Varones sincronizados trampolín 3m	16.5 pts.
1.7.2.1.4.	Varones sincronizados plataforma 10m	16.7 pts.

1.8. Descripción del proceso de selección para los Juegos Olímpicos de Paris 2024.

1.9. El equipo Olímpico de Clavados de México para Paris 2024, estará compuesto por un máximo de ocho hombres y ocho mujeres, dependiendo de la cantidad de plazas obtenidas para el país por los clavadistas en los Campeonatos Mundiales W.A. de 2023 y 2024, así como en los Juegos Panamericanos de 2023. Cada país tendrá la posibilidad de clasificar hasta dos atletas por evento individual y un equipo por prueba de sincronizados. El número definitivo de plazas se determinará después de los Campeonatos W.A. de Doha 2024, mientras que la asignación total de plazas nominativas se definirá después del proceso de selección nacional, programado específicamente para junio de 2024.

1.10. El selectivo nacional se realizará considerando las pruebas olímpicas y en función de las plazas restantes que se hayan obtenido en los Campeonatos Mundiales W.A. 2023 y 2024 y/o Juegos Panamericanos.

1.11. Los sistemas y formatos de competencia para las pruebas del Selectivo Nacional rumbo a Paris 2024 consistirán en preliminares y finales de la siguiente manera:

1.12. En pruebas individuales.

1.12.1. Preliminar con todos los participantes (Reglamento de Competencias de W.A. Parte 4, apartado 3).

1.12.2. Final con los ocho mejores de la fase preliminar (Reglamento de Competencias de W.A. Parte 4, apartado 3).

1.13. En pruebas de sincronizados.

1.13.1. Preliminar con todas las parejas participantes (Reglamento de Competencias de W.A. Parte 4, apartado 3).

1.13.2. Final con las cuatro mejores parejas de la fase preliminar (Reglamento de Competencias de W.A. Parte 4, apartado 3).

1.14. En caso de empate.

1.14.1. Se realizará una competencia de desempate entre los involucrados (Reglamento de Competencias de W.A. Parte 4, apartado 3), para cual se dará al menos media hora de receso. El orden de salida será por sorteo.

II. SELECCIÓN DISCRECIONAL.

2. El Comité de Estabilización de W.A. en México permitirá la inclusión de otro clavadista en la selección olímpica en caso de que uno de los seleccionados se vea imposibilitado de participar en la prueba de su clasificación debido a lesiones, enfermedad u otras circunstancias excepcionales. Para ello, se establecerán los siguientes requisitos indispensables:

2.1. Ser miembro del equipo olímpico 2024 en alguna prueba afín a la de la controversia.

2.2. Haber participado en el selectivo nacional rumbo a Paris 2024.

El Comité de Estabilización llevará a cabo un análisis técnico para determinar la opción de participación más adecuada en el momento en que surja la situación, con el objetivo de lograr el mejor resultado para el país.

III. DESTITUCIÓN DE DEPORTISTAS.

3.1. Antes de enviar las inscripciones nominales de atletas al COM, el Comité de Estabilización tiene jurisdicción sobre los posibles nominados. Un atleta seleccionado del equipo nominado por el Comité de Estabilización podrá ser retirado por cualquiera de las siguientes razones, según determine el propio comité:

3.1.1. Baja voluntaria. El atleta miembro debe presentar una carta dirigida al presidente del Comité de Estabilización, al jefe de misión y al presidente del COM, manifestando su intención de declinar su participación.

3.1.2. Lesión o enfermedad certificada por un médico (o personal médico) autorizado por el Comité de Estabilización. En caso de que un atleta

seleccionado se niegue a someterse a la evaluación de su lesión o enfermedad por un médico (o personal médico) autorizado por el Comité de Estabilización, dicha lesión o enfermedad se considerará enervante y será justificación suficiente para su exclusión del equipo.

3.1.3. No participar en los entrenamientos y/o competencias obligatorias establecidas por el Comité de Estabilización.

3.1.4. Violación del Código de Integridad de World Aquatics.

3.1.5. Incumplimiento de los requisitos mínimos de elegibilidad enumerados en el apartado 1 de este sistema de selección.

Un deportista que sea retirado del equipo en virtud de esta disposición tiene derecho a una audiencia según lo dispuesto para el efecto.

IV. DESTITUCIÓN DE DEPORTISTAS.

4. Proceso de selección y aprobación para determinar la sustitución de un clavadista en caso de que se produzca una vacante:

4.1. Antes de presentar las listas nominales al COM, deberá considerarse lo siguiente:

4.1.1. Si un miembro del equipo de sincronizados ya sea de trampolín o plataforma debe ser remplazado, se determinará:

4.1.1.1. Si el equipo completo se reemplaza por el siguiente en la clasificación del selectivo nacional.

4.1.1.2. Si solo se reemplaza a uno de los integrantes.

4.1.1.3. El responsable de la disciplina hará una recomendación técnica previo análisis de los resultados y antecedentes de los involucrados en función de la proyección del mejor resultado respecto de los dos puntos anteriores, pero será el presidente del Comité de Estabilización quien tome la decisión final.

4.1.1.4. Si un clavadista seleccionado de una prueba individual debe ser sustituido, será por el clavadista siguiente en el ranking del selectivo nacional de la prueba en cuestión.

4.2. Tras las inscripciones nominales al COM y cualquier otro grupo aplicable:

4.2.1. Durante los Juegos, la decisión respecto a los reemplazos será tomada por el delegado del equipo en consulta con los entrenadores, siempre y cuando exista la autorización por el COM/COI/World Aquatics para presentar un reemplazo tardío de un atleta.

V. DOCUMENTOS DE JUSTIFICACION.

El Comité de Estabilización conservará los Procedimientos de Selección aprobados y todos los documentos de apoyo, incluidos los formularios, evaluaciones, reportes, etc., y los datos del proceso de selección durante los seis meses posteriores a la fecha de la Ceremonia de Clausura de los Juegos.

VI. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Además del Código de Conducta de W.A., los siguientes documentos deben ser firmados por un atleta como condición para su nominación a los Juegos Olímpicos (incluir como anexos o proporcionar enlaces):

- Formato de condiciones de elegibilidad.
- Otros formatos.
- Acuerdos del equipo Nacional.

VII. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Los Procedimientos de Selección aprobados por el Comité Olímpico Mexicano, serán anunciados y publicados por el propio COM y el Comité de Estabilización en sus sitios web. Estos procedimientos se publicarán lo antes posible, pero no más de cinco días hábiles tras la notificación de su aprobación por el COM.

VIII. DEL CUERPO TECNICO.

8. La nominación del cuerpo técnico será a propuesta del Comité de Estabilización en coordinación con el COM y la jefatura de misión de los Juegos, en función de:
 - 8.1. El número de plazas asignadas a la disciplina.
 - 8.2. El número de atletas.
 - 8.3. El número de atletas por entrenador.
 - 8.4. El numero de pruebas por entrenador.
 - 8.5. Análisis y proyección de resultados y
 - 8.6. Los demás que determine el Comité de Estabilización.
- 8.7. El Comité de Estabilización procura la elaboración de un sistema de puntuación que contribuya a la toma de decisiones en la selección del cuerpo técnico, considerando los puntos anteriores.

IX. FECHA DE NOMINACION.

La nominación de los atletas, incluidos los sustitutos, se anunciará a todos los atletas antes del 24 de junio de 2024.

X. ENTRENAMIENTO Y/O COMPETENCIAS OBLIGATORIOS

A la fecha en que se terminaron estos procedimientos, no se ha determinado ninguna concentración, entrenamiento o competencia obligatoria para el Equipo Olímpico Mexicano de clavados. En caso de realizarse alguna de las actividades mencionadas, se notificará a todos los clavadistas y a su(s) entrenador(es) con al menos 30 días de antelación la información será publicada en los sitios web del COM y del Comité de Estabilización.

XI. REQUISITOS ANTIDOPAJE

Los clavadistas seleccionados deben cumplir todos los protocolos y procedimientos antidopaje del COI, la AMA, World Aquatics, y demás aplicables, según proceda. Esto incluye la participación en los controles fuera de competencia.

XII. ELABORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y CRITERIOS GENERALES

El siguiente grupo ha sido responsable de la creación del Proceso Selectivo y Criterios Generales para la integración del equipo nacional rumbo a Paris 2024:

- Comité de Estabilización World Aquatics para la Federación Mexicana de Natación.
 - Presidente María José Alcalá Izguerra
 - Secretario: Mario de la Torre
 - Clavados: Jorge E. Carreón Campos.
- Director Técnico del COM: Oscar Gómez.
- Vicepresidente del Comité Técnico de Clavados de World Aquatics: Jesús Mena Campos.
- Jefe de Misión de Juegos Panamericanos: Fernando Platas.
- Jefe de Misión de los Juegos Olímpicos: Bernardo de la Garza.
- Juez Internacional de Clavados: Ricardo Bañuelos.